



CC-F-029
Versión 02
30/05/2025

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO/ ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA

Página 1 de 3

VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares- IUIPC
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	1440.17.08.09-2026
CONTRATISTA	BETTY CECILIA CUERO HINESTROZA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	66816031
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.347.356)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.347.356)
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de abril de 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

IUIPC - NIT. 901817826-2
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares
Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co
Página Web: www.iuipc.edu.co

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.



**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO/CONVENIO/
ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE
COMPRA**

Que en fecha 12 de enero de 2026, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IUIPC y la contratista BETTY CECILIA CUERO HINESTROZA suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1440.17.08.09-2026, cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC en apoyo a los procesos institucionales de la Entidad.

Que, de conformidad con lo pactado, el plazo de ejecución contractual fue establecido hasta el 30 de abril de 2026, encontrándose actualmente en ejecución y en desarrollo normal de las actividades contractuales, las cuales han sido cumplidas de manera satisfactoria por el contratista, conforme a los informes de supervisión y seguimiento.

Que, en el marco del seguimiento a la ejecución contractual, se ha evidenciado que las actividades desarrolladas por el contratista continúan siendo necesarias para el adecuado funcionamiento de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IUIPC, toda vez que se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y de apoyo a la gestión institucional.

Que la necesidad que dio origen al contrato no ha desaparecido ni ha sido satisfecha en su totalidad, por el contrario, persiste en el tiempo, razón por la cual se requiere garantizar la continuidad en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, evitando así afectaciones en la gestión administrativa, técnica y operativa de la Entidad.

Que la no continuidad del contrato generaría una afectación directa en el desarrollo de los procesos institucionales, así como posibles retrasos en el cumplimiento de metas, obligaciones y funciones a cargo de la Entidad, comprometiendo la eficiencia, oportunidad y calidad del servicio público de educación superior que presta la Institución.

Que, en ese sentido, la prórroga del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2026 no constituye una nueva necesidad, sino la prolongación de la inicialmente identificada en los estudios previos, en atención a la persistencia de la necesidad del servicio y la imposibilidad de ser atendida con personal de planta.

Que, como consecuencia de la prórroga del plazo contractual, se hace necesario adicionar el valor del contrato, con el fin de cubrir el pago de dos (2) cuotas adicionales correspondientes al periodo de extensión, conforme al valor mensual inicialmente pactado, garantizando así la adecuada remuneración del contratista por los servicios efectivamente prestados.

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co



**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO/CONVENIO/
ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE
COMPRA**

Que la presente adición no implica una modificación del objeto contractual ni la incorporación de nuevas obligaciones, sino que se limita a extender en el tiempo las condiciones inicialmente pactadas, en estricta aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que la modificación propuesta se encuentra ajustada a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en especial en lo relacionado con la facultad de las entidades estatales de modificar los contratos para garantizar la continua y adecuada prestación del servicio, así como a la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha reconocido la mutabilidad del contrato estatal como un instrumento para la realización de los fines del Estado.

Que, en virtud de lo anterior, desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo, se considera procedente la prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2026 y la adición correspondiente a dos (2) cuotas adicionales, toda vez que se encuentra debidamente acreditada la necesidad del servicio, se garantiza la continuidad de la gestión institucional, no se afecta el principio de planeación y se mantiene el equilibrio económico del contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO: MARIA CONSTANZA CANO QUINTERO *MCQ*

CARGO: RECTORA

APOYO A LA SUPERVISION: MICHELLE CARABALI BONILLA *MCB*

CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, (17) abril del 2026

IUIPC - NIT. 901817826-2

Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares

Sede Principal: Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12

Correo electrónico: contactenos@iuipc.edu.co

Página Web: www.iuipc.edu.co